



Normativa de Calidad de Aire Interior, Niveles de Gas Radón y CO2

Límites del Código Técnico de la Edificación (DB-HS 6), medición continua y ventilación.

OBJETO Y ALCANCE TÉCNICO

Resumen ejecutivo de los umbrales reglamentarios y pautas de medición continua de contaminantes del aire interior según el Ministerio de Transportes y el CSN.

1. Umbrales Normativos y Rangos de Actuación

Contaminante	Límite Recomendado
Gas Radón (Bq/m³)	< 100 Bq/m³ (Nivel seguro)
CO2 (Dióxido de Carbono)	< 800 ppm (Confort óptimo)
Partículas PM2.5	< 10 µg/m³ (Guía OMS)

> 300 Bq/m³
> 1.200 ppm
> 25 µg/m³

- ☐ Ubicar el monitor (Airthings Wave Plus) en la planta más baja habitada a 1 - 1,5 m del suelo.
- ☐ Realizar mediciones continuas durante al menos 30 días, preferentemente en meses de invierno.
- ☐ Evitar colocar el sensor cerca de corrientes de aire directas, ventanas o fuentes de calor.
- ☐ Documentar la media anual para verificar el cumplimiento del CTE DB-HS 6.

